



## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 19 de Marzo del 2024

**VISTO:** El expediente con Registro Nº 2024-2024, que contiene el OFICIO Nº 018-2024/E.S.S.S.R.-MATERNO NEONATAL/RED DE SALUD PUNO, el MEMORANDUM Nº 194-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 7.- establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, de conformidad con la Ley Nº 26842, Ley General de Salud en sus numerales I y II, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 251-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 084-MINSA/2019/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Perinatal, que tiene por finalidad contribuir a la reducción de la morbilidad, mortalidad materna, fetal y neonatal;

Que, mediante OFICIO Nº 018-2024/E.S.S.S.R.-MATERNO NEONATAL/RED DE SALUD PUNO, la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Red de Salud Puno, solicita una Resolución de conformación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal 2024 en la Red de Salud Puno;

Que, en mérito a lo expuesto precedentemente, es pertinente conformar el Comité de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal en la Red de Salud Puno, por lo que mediante MEMORANDUM Nº 194-2024-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la Emisión de la Resolución de Conformación de dicho Comité;

De conformidad a la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28379, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial Nº 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional Nº 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo solicitado por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- CONFORMAR**, el **Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal** de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- M. C. Moisés HUALLATA MAMANI  
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
- Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA  
COORDINADORA LOCAL E.S.S.S.R. MATERNO NEONATAL

PRESIDENTE

SECRETARIA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 19 de Marzo del 2024

- C. D. Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ  
JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS MIEMBRO
- M. C. Percy Tito VASQUEZ PACO  
MEDICO GINECOLOGO MIEMBRO
- M. C. Juan Andrés ORTEGA FLORES  
MÉDICO PEDIATRA MIEMBRO
- M. C. Nadia Nataly NUÑEZ ESTRADA  
MEDICO FAMILIAR MIEMBRO
- M. C. Ludwin Emiliano QUINTEROS FRISANCHO  
MEDICO FAMILIAR MIEMBRO
- M. C. Raúl TITO TITO  
MEDICO FAMILIAR MIEMBRO
- M. C. Roxana PEREZ CHIPANA  
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS MIEMBRO
- ENF. Juliana Laureana MAQUERA LLANO  
COORDINADORA LOCAL DE EPIDEMIOLOGIA MIEMBRO
- ENF. Lizeth Fabiola MEDINA CARPIO  
COORDINADORA LOCAL DE PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA  
EL DESARROLLO TEMPRANO (DIT) MIEMBRO
- ENF. Flavia Simeona LUQUE GALVEZ  
COORDINADORA LOCAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA  
CALIDAD, AUDITORIA Y SERVICIOS DE SALUD (CLAS) MIEMBRO
- ENF. Marilu JARECA MAMANI  
COORDINADORA LOCAL DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y  
CONTRAREFERENCIA MIEMBRO
- ENF. Paulina LARICO TORRES  
COORDINADORA LOCAL DE PROMOCION DE LA SALUD MIEMBRO
- PSIC. Amely Madeleine VALDEZ CASTILLO  
COORDINADORA LOCAL DE SALUD MENTAL MIEMBRO
- ENF. Vilma MAYTA CHOQUE  
COORDINADORA LOCAL DE LA ESTRATEGIA ETAPA DE VIDA  
ADOLESCENTE MIEMBRO
- Q. F. Jubitzá Valevnova PAREDES MAMANI  
RESPONSABLE DE SISMED MIEMBRO
- COM. SOC. Lourdes Soledad GOMEZ POMA  
COMUNICADORA SOCIAL MIEMBRO

**Artículo 2º.-** El referido Comité realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

**Artículo 3º.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

M.C. Moisés Huallata Mamani  
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO  
CMP. 86675